

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.109

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 2/12/16

Circ. SINAP 1-53. Desarrollo de funcionalidades para la utilización del "alias" de las Claves Bancarias Uniformes (C.B.Us) en transferencias y/o pagos. Com. B.C.R.A. "A" 6.044. Modificación.

A las Entidades Financieras,
a las cámaras electrónicas de compensación:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto la modificación de la Com. B.C.R.A. "A" 6.044 del 17/8/16.

En cuanto a su pto. 5 "Procesos y funciones", acápite "Funcionalidad para la carga y actualización de los alias por parte de los clientes bancarios mediante la banca por Internet y la banca móvil", se informa que la longitud que integrará el "alias" definido en dicha normativa podrá tener un máximo de veinte caracteres.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Luis Alberto D' Orio,
gerente principal de Sistemas de
Pago
y Cuentas Corrientes

Julio César Pando,
subgerente general de
Medios de Pago